



MEMORIA DE LO ACTUADO POR

LA COMISION DIRECTIVA DE LA

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

CAMBIO DE PASO

EN EL EJERCICIO 2011/12

Mar del Plata, 28 de diciembre de 2012.

Estimados Asociados/as:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en nuestra condición de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Directiva de la Asociación Civil “Cambio de Paso” a fin de cumplir con la exigencia estatutaria de presentarles la siguiente memoria de lo actuado por nuestra entidad durante el ejercicio 2011/2012 a fin de ser evaluado por Uds. en la Asamblea Anual Ordinaria del día de la fecha.

1.) Regularización Institucional – Inscripciones Públicas – Vinculaciones Institucionales:

1.1.) Nuestra Asociación tuvo nacimiento mediante acta constitutiva celebrada el 15/06/2011 y tras cumplir con los trámites y responder las observaciones necesarias, finalmente obtuvimos aprobación por la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires conforme resulta del **legajo 187223, constando que la matrícula de la Asociación es la n° 38518.** Inmediatamente, a través de las gestiones del Tesorero CPN Sebastian D’Andrea se procedió a realizar la inscripción en AFIP (**CUIT 30-71223836-0**) y en ARBA, restando solamente la inscripción como ONG y entidad de bien público en la Dirección respectiva del Municipio del Partido de General Pueyrredón.

1.2.) En el mes de octubre de 2011, suscribimos una declaración común y acuerdo con el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires para el sostenimiento y mantenimiento del “*Programa de Rugby como herramienta de tratamiento penitenciario*” que la entidad desarrolla en las Unidades 15 y 44 (Alcaldía) del Complejo Penitenciario Batán, que nos asegura la sustentabilidad de dicha actividad solidaria, más allá de los cambios políticos que pudieren darse a futuro.

1.3.) Con motivo de los Seminarios I y II sobre el rugby como herramienta de tratamiento penitenciario y de integración social celebrados en marzo de 2011 y marzo-abril de 2012 en esta ciudad, bajo nuestra organización y dirección, Cambio de Paso obtuvo avales y reconocimientos institucionales de aquel Ministerio más el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Suprema Corte de Justicia y la Procuración General Bonaerense, el Honorable Senado del mismo estado provincial, las Universidades Nacionales de Mar del Plata y San Martín, las Universidades privadas “Fundación Plácido Marín” de San Isidro y F.A.S.T.A. de Mar del Plata, firmando además con ésta última un convenio de cooperación e interactuando con sus Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias de la Educación, Informática y Medicina. Del mismo modo esos eventos contaron con la declaración de interés del Honorable Consejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo del Municipio del Partido de General Pueyrredón y actuamos en cooperación con los entes municipales descentralizados el EMDER, ENVISUR Y EMVIAL, en numerosas actividades deportivas, acciones constructivas (canchas de rugby y pista de atletismo) y de capacitación laboral para los internos.

1.4.) El 21 de septiembre de 2011, por la inmensa gestión desarrollada por el asociado Dr. Carlos Dorato y otros miembros de la CD, se concretó en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la UNmdP la Firma del Primer ACUERDO MARCO INTERINSTITUCIONAL PARA LA CAPACITACION Y SALIDA LABORAL DE INTERNOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, del cual participaron además de las instituciones ya nombradas, los Ministerios de Trabajo y producción de la Nación y Provincia, Secretaría de la Niñez y Adolescencia, el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal Nacional y Bonaerense, Cáritas Y Pastoral Social Diocesana, Iglesia Evangélica, Asociación Hebrea, 14 Cámaras Empresarias y 56 sindicatos, Universidades Tecnológica y Atlántica y distintas asociaciones civiles de bien común y ONG.

Vale la pena señalar que merced a este convenio marco y el trabajo coordinado de nuestro asociado mencionado y el actual Jefe de la Unidad Penal XV Batán hoy se están ejecutando los siguientes acuerdos particulares para brindar capacitación y salida laboral a penados:

- **UOCRA:** Capacitaciones (construcción-electricidad-plomería-albañilería general, etc.) destinadas a construir SUM de usos múltiples para los internos casas x cárceles, estamos articulando con el Ministerio de trabajo para que los internos habitantes del programa “casa por cárceles” con o sin

salidas transitorias puedan obtener una practica calificante en este sentido, obteniendo las becas que dicho organismo ofrece, los materiales para el curso y la construcción del SUM serían provistos por la UOCRA. Este SUM una vez finalizado tendría por objetivo desarrollar una multiplicidad de actividades educativas, culturales, religiosas y propias de las visitas de los internos allí alojados. Los internos calificados serían promovidos e incluidos en la lista de espera para su inclusión laboral a través de la Oficina de Inserción Laboral que ya se halla operando.

- **SINDICATO DE PASTELEROS:** Se esta terminando las gestiones para desarrollar dentro de la Cocina de la Sección Penal, el primer curso de MANIPULACION DE ALIMENTOS con el fin de capacitar a los internos que hoy elaboran los alimentos de la sección penal, calificándolos mediante instructores de dicho ente, brindando además a través del conocimiento mayor seguridad y salubridad en un sector tan delicado como lo es la cocina.. Luego de ello estaríamos cerrando otro convenio con el SINDICATO DE GASTRONOMICOS quienes brindarían a los mismos internos cursos de cocina y otros a fines con el fin de calificarlos en un oficio al mismo tiempo que optimizaríamos nuestros recursos mejorando el menú de la población de internos.
- **SMATA:** Abrió su centro dentro del predio, en el cual se iniciaron cursos de mecánica ligera y mecánica de automotor. En este sentido la Oficina de Inserción Laboral se hallaría inscribiendo internos que viven dentro del programa casas x cárceles e internos que aún viven dentro del sector penal que poseen salidas transitorias. El objetivo es calificarlos e ingresar al circuito laboral, con la ayuda además, de las becas del Ministerio de Trabajo. Queda pendiente de ejecución su proyecto de articulación con la VTV y surgió en charla con la Directora de Medio Ambiente Municipal, la posibilidad de construir una serie de modelos de carros motorizados para los recolectores de basura independientes (modelo que se traería de Córdoba) con el fin de retirar de la calle la tracción a sangre.
- **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE:** Se hallan en ejecución varios convenios, entre ellos cursos de capacitación brindados por guardaparques residentes en el Sector de Sierra de los Padres, para internos con salidas transitorias. La idea es articular con el Ministerio de Trabajo para que esta sea una práctica calificante, en tal sentido se recuperarían especies autóctonas del lugar. En otro sentido nos encontramos trabajando en introducir dentro del penal un curso de promotores de medio ambientes, trabajando con el tratamiento de la basura generada dentro del penal, con la separación de residuos y taller de compostaje, donde una vez obtenida la tierra fértil sería utilizada para nuevos micro emprendimientos y capacitaciones en viveros (Floricultura, aromáticas y una de sus tantas propuestas con lo es la producción de almácigos de especies arbóreas que gozan de fomento de planes nacionales para forestación). La capacitación, calificación, insumos y el taller estarían a cargo de esta secretaría.
- **TALLER DE RECICLADO DE MATERIAL DE DESECHO ELECTRÓNICO DE ILUMINACIÓN PÚBLICA :** Proyecto que Ud. presentó oportunamente, he tenido una prime reunión con el titular de **ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO (EMVIAL)** el Dr. Bonifatti, y hemos acordado iniciar el taller dentro del sector penal, ello se llevaría a cabo luego de firmar el acuerdo marco principal a través de un protocolo adicional con esta entidad, el laboratorio para desarrollar esta actividad estaría emplazada dentro del sector de talleres de máxima. En primera instancia se recuperarían una cantidad de luminaria importante que sería emplazada en el mismo establecimiento (todo el predio incluyendo la pista y la cancha de rugby), La capacitación se daría a través de la Facultad de Ingeniería de Mar del Plata. También nos hallamos en tratativas para que dicha calificación sea tomada por el Ministerio de Trabajo como una práctica calificante y adherir las becas respectivas para aquellos internos que se hallen encuadrados dentro de los requisitos establecidos por el Ministerio (DNI- No percibir Asignación familiar por hijo- y estar a 8 meses de Salidas Transitorias).
- **SALIDAS TRANSITORIAS POR CAPACITACION:** Se creo la **Oficina de Inserción Laboral**, la que tiene a su cargo establecer el perfil laboral de los Internos su orientación y presentación ante los Juzgados correspondientes, de los primeros internos para que desarrollen distintas capacitaciones en los centros de capacitación de los Sindicatos antes mencionados fuera del establecimiento. Ejemplo SUTER Y H (Encargados de Edificios propiedad horizontal) mantenimiento y reparación de sistemas de aire acondicionados.

- **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD:** Creación de la **CARPINTERIA INDUSTRIAL**. Se proyecta dentro del protocolo específico, la construcción de **viviendas sociales** de madera, efectuadas mediante capacitaciones en el taller de carpintería. Además se realizara la construcción de todo el **mobiliario** que necesiten los colegios municipales, que albergan en la ciudad a 26.000 alumnos.
- **CAMARA DE INDUSTRIAS NAVALES (ABIN):** Se proyecta dentro de protocolos específicos la incorporación dentro del sector penal, de un curso de capacitación de soldador de alta presión (oficio altamente buscado en remunerado en la ciudad). En este convenio participaría la Universidad Tecnológica de la ciudad y Cámaras Empresariales.
- **ENOSUR – Ente Municipal que tiene a su cargo el mantenimiento de espacios verdes de la Ciudad de Mar del Plata.** Se inicio, conjuntamente con este Ente, la recuperación de los espacios verdes del Complejo Penitenciario Batán (17 has.), que incluyen Reciclado de Basura, espacios de huertas, ornamentación, cultivo bajo nailon, forestación, etc.
- **CONVENIO PARTICULAR CON EL PARQUE INDUSTRIAL GENERAL SAVIO:** Acuerdo que incluye capacitación e incorporación de los internos en el Circuito Laboral. Colaboración de las Empresas del Parque en la manutención de los predios Penitenciarios, entrega de materiales reciclables, colaboración técnica, etc.
- **MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION:** Incorporación de los internos que se capaciten en todos los emprendimientos iniciados en las unidades penales, en los planes de becas y cobertura que tiene dicho Ministerio. Contención de aquellos que han recobrado su libertad y ayuda en la inserción de los mismos en el circuito laboral.
- **CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO – REGIONAL MAR DEL PLATA** (conformada por 65 Gremios). Se esta trabajando en la elaboración de un Acuerdo para la creación de la **Bolsa de Trabajo** para la incorporación INMEDIATA, en el Circuito Laboral de los internos que recobran su libertad, como así también los que tienen régimen de salidas transitorias. La CGT esta elaborando además un proyecto para “**apadrinar**” a las Instituciones Penitenciarias, de Mayores y Menores del Partido de General Pueyrredón.
- **CAMARAS EMPRESARIAS:** Participación activa en la creación de la **Bolsa de Trabajo** mencionada precedentemente. Compromiso manifiesto para la incorporación de internos en su ámbito laboral, que hayan recibido capacitación en los Institutos Sindicales de cada rubro. Colaboración con los Institutos Penitenciarios en todos los aspectos.

UNIVERSIDADES NACIONALES Y REGIONALES: participación activa con sus Secretarias de Extensión Universitarias en la **RED DE CONTENCIÓN COMUNITARIA**, que completa este Acuerdo Marco. Creación de cursos de capacitación, asesoramiento técnico, planes de becas para internos y contención educativa para los que egresan del sistema. Colaboración de sus profesionales con los Equipos Técnicos de nuestras Instituciones. Colaboración, de acuerdo a la especialidad de cada Facultad, en las planificaciones anuales de las distintas Áreas de los Institutos Penales, que necesitan informes técnicos certificados.

1.5.) En septiembre de 2012 firmamos una Alianza con la fundación “Botines Solidarios” para el desarrollo conjunto del programa de rugby con internos de la Complejo Carcelario Sierra Chica ubicado en proximidad a la ciudad e Olavarría de esta Provincia.

1.6.) Finalmente en noviembre del mismo año nos incorporamos a la Red Nacional del Deporte para el Cambio Social que, a imitación del modelo de Brasil, propugna incidir en políticas públicas favorecedoras del trabajo social a través del deporte como medio para generar igualdad e inclusión en sectores vulnerables de la sociedad y de proveer a todos las entidades que la integran (más de 8 ONG y asociaciones de bien común) de los medios materiales necesarios.

2.) Desarrollo del Programa de Rugby como herramienta de tratamiento penitenciario en las Unidades 15 y 44 del Complejo Carcelario Batán Mar del Plata:

2.1.) En junio del año 2009, merced a la iniciativa y coordinación entre funcionarios judiciales locales, las Jefaturas de las Unidades Penales 15 y 44 de Batán, los miembros de nuestra entidad, el Oficial de la UAR Carlos López Silva, los ex jugadores y entrenadores Esteban Pierángelli, Vasco Errachu y Hugo

Cecive (IPR Sporting), Matías Barbini (S. Ignacio) y Fernando Puebla (M.d.Plata) u Juan Manuel Aiello (ex Unión del Sur, Benetton Treviso y actualmente en Cagliari Italia), a los que luego se sumaron Norman Espino (Biguá) y Maximiliano Ravino (Comercial) y con el aporte material de la UAR -gestionados por el ex puma Gurí Mínguez-, Jockey Club, Universitario, de empresas y de jugadores de varios clubes locales, iniciamos el “Programa de Rugby como herramienta de tratamiento penitenciario”.

Tomando como ejemplo el “Proyecto Fénix” que meses antes había comenzado, con la intervención de gente de los clubes San Luis, La Plata R. y Albatros en la Unidad 9 de la Plata, el “Proyecto Alcatraz” de Venezuela y la cárcel juvenil de “Soweto” de Sudáfrica, el programa tiene como objetivo esencial, colaborar en la reeducación y resocialización de personas detenidas, a través de la enseñanza del rugby y sus valores.

Para la incorporación de internos a este proyecto no se hace discriminación de ninguna naturaleza –delito cometido, peligrosidad, conducta, adicciones, etc., lo que los entrenadores ignoran- requiriéndose sólo que previamente ellos acepten, en un acta compromiso, las reglas de conducta del programa -adicionales a las generales de toda la población de los penales y, por cierto, bastante más estrictas- y la advertencia que ante la menor falta, se van del programa, e incluso pueden ser trasladados a otra unidad fuera de Mar del Plata.

La UAR, por intermedio del Vocal, ex puma Buenaventura (Gurí) Mínguez (hoy asociado a CDP) nos donó las camisetas, medias y pantalones de ambos equipos –que los internos denominaron “oktubre” (U15) y “lobos” (U44)- como así también materiales (pelotas, conos, protectores bucales, etc.) y los palos para el campo de juego.

Y precisamente, en octubre de 2009 inauguramos la cancha de rugby ubicada dentro del Complejo (fuera del muro), la que bendijo el obispo Mons. Juan A. Puíggari y se jugó el primer partido entre los dos equipos.

2.2.) En enero de 2010, se realizó el Primer Seven Intercarcelario con equipos de internos de otras unidades: Unidad 48 Campana (gestado por gente del DAOM), 41 San Martín, “Espananos” (iniciado con gente del SIC) y el ya nombrado equipo Fénix, torneo en el que los nuestros obtuvieron las copas de oro, plata y bronce fueron conseguidas por equipos locales.

2.3.) Posteriormente, a partir de la gestión del ex rugbier bonaerense y asociado, Juan Manuel Aiello que estaba jugando y entrenando en Italia, el 29/10/2010, los internos jugaron con el equipo CAGLIARI de Italia. Los italianos dejaron regalos –placas y camisetas- y comidas típicas de su país que compartieron con los internos en un excelente tercer tiempo.

Además, allí se bendijo una ermita en la que se entronizó una imagen de *Notre Dame du Rugby* (Nuestra Señora del Rugby –DAX, Francia 1967) a la que los presos están aprendiendo a rezar el Santo Rosario con el capellán de la Unidad.

2.3.) En el año 2010, en la Unidad XV hemos conseguido que los internos que allí participan del programa fueran alojados en un módulo, como comunidad y bajo un reglamento interno de conducta y tratamiento especialmente exigente, lo que permite afinar mucho la puntería en cuanto a la realización los objetivos perseguidos.

2.4.) En marzo de 2011, se realizó el II Seven Intercarcelario del cual resultó ganador el equipo de la Unidad XV

2.5.) Asimismo, el día 30 de marzo de 2012 tuvo lugar el III Seven Intercarcelario, del que participaron las Unidades Penales Bonaerenses 4 de Bahía Blanca), 9 de La Plata, 15 y 44 de Batán, 23 de Florencio Varela, 40 de Lomas de Zamora, 41 de Campana y 46, 47 y 48 de San Martín y San Isidro, resultando vencedor de la Copa de Oro el equipo “Oktubre” de la Unidad Penal XV Batán

2.6.) La Federación Francesa de Rugby, al visitar nuestro país para mantener un partido con los Pumas en el mes julio de 2012, enterados de la realización del programa de rugby como herramienta de tratamiento penitenciario, nos obsequiaron equipos de entrenamiento para los internos de los equipos de las Unidades 15 y 44 de Batán.

2.7.) El 26 de septiembre de 2012 un combinado de internos de las Unidades 15 y 44 de batán participaron de un torneo triangular de adultos en la Unidad 23 de Florencio Varela, obteniendo el título. Y dentro de dicho evento, los internos de la Unidad 15 entregaron dos sillas de ruedas, refaccionadas en el taller de dicha Unidad, a través del niño ventríluco Sair Mussa, a personas accidentadas de escasos recursos de dicha localidad.

2.8.) El 16 de diciembre de 2012, con motivo de celebrar el “*Día Internacional del Deporte por la Paz*”, por primera vez, los internos del equipo “oktubre” de la Unidad Penal XV Batán salieron a jugar un partido de rugby que tuvo lugar en instalaciones del Club Unión del Sud, “La Josefa” de esta ciudad, jugando con un equipo integrado por jugadores del Club MIRAMAR RUGBY CLUB, combinado con otros de IPR Sporting, Biguá y Mar del Plata. El equipo de internos además contó, en el primer tiempo con la colaboración de entrenadores (Carlos López Silva, Luis Queral, Tao Pierángelli y Toro Aiello) y oktubre obtuvo su primera victoria fuera del penal por diferencia de dos tries a favor. Tras el encuentro, todos los jugadores compartieron el tercer tiempo en el quincho del Club, donde les servimos sorrentinos y se hizo una entrega de plaquetas, premios y recordatorios. Una verdadera fiesta del rugby que todos disfrutamos y que no olvidaremos jamás.

3.- Actividades científicas, académicas y foros de discusión en torno a nuestra labor:

Siendo uno de nuestros objetivos estatutarios la enseñanza y difusión de los valores del rugby y la capacitación de personal para el desarrollo de nuestros programas desde el comienzo de nuestra existencia hemos venido procurando generar conferencias y debates que nos permitan obtener los medios técnicos y recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Asociación.

3.1.) En el mes de marzo de 2011 desarrollamos el Primer Seminario Internacional sobre el Rugby como Herramienta de Tratamiento Penitenciario con la participación de la Dra. en Sociología del Deporte por la Universidad de Salamanca (Huelva, España) Joaquina Castillo Algarra, Directora del programa de resocialización a través del deporte de la Cárcel de Huelva, donde además se pudieron observar experiencias de otros países (Venezuela, Proyecto Alcatraz) y de otras cárceles de la misma provincia.

Son destacables algunas de las conclusiones de dicho Seminario:

***Séptimo:** el rugby como deporte de equipo, se ha probado que es útil para el tratamiento penitenciario porque exige y forma a la persona en virtudes humanas útiles para la realización personal y la convivencia social. Quienes lo practican adquieren la capacidad de seguir una actividad lúdica reglada, en la que el grupo es más importante que el individuo y en la que podrán soltar su adrenalina pero, al mismo tiempo, deberán ejercer el autocontrol conforme reglas, respetando siempre a los demás. Su espíritu y su juego imponen la necesidad de dominar al otro, para lo cual primero hay que aprender a dominarse a sí mismo. Y si ese control trasciende al resto de sus conductas, es lo que, en definitiva, se requiere para vivir en libertad, pues cuando mayor es el control, mayor es el potencial de modificación de conductas.*

***Octavo:** concretamente, en los penales en los que se ha implementado un programa de rugby como herramienta de tratamiento se han verificado, entre otros, los siguientes resultados positivos: a.) disminución y/o eliminación de violencia y del consumo de sustancias psicoactivas; b.) mejoramiento de la conducta en internos que antes eran conflictivos y transformación de liderazgos negativos en positivos; c.) Cambios en la convivencia entre internos: mejora del sueño, alimentación y salud de la población que participa del programa, mayor tranquilidad, más respeto, aparición de la conducta del PERDON (se pide y se otorga) entre ellos y con el resto del penal; d.) cambios culturales, en especial, en lo relativo al manejo del lenguaje tumbero; e.) apertura de nuevas expectativas de vida carcelaria: incorporación de nuevos temas de conversación, mayor exigencia y deseos de superación personal, búsqueda de nuevos aprendizajes educacionales y profesionales; f.) mayor tolerancia a las adversidades propias de la vida carcelaria y las consiguientes frustraciones; mayor paciencia y tolerancia con los defectos ajenos; g.) acercamiento de la vida carcelaria a las características de la vida en el medio libre por la vivencia del espíritu de equipo, solidaridad y fraternidad y por el respeto a reglas de convivencia pacífica.*

3.2.) Con el apoyo de los Ministerios de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Unión Argentina de Rugby (U.A.R.), más el paraguas académico de las Universidades Huelva de España, F.A.S.T.A. y Nacional de Mar del Plata, Nacional de San Martín y de la Fundación de “Plácido Marín” de San Isidro, los días 29 y 30 de marzo de 2012 realizamos en esta ciudad el *II Seminario Internacional e Interdisciplinario sobre el “Rugby como herramienta de prevención del delito y de rehabilitación de personas privadas de la libertad”*, debiendo destacarse el aporte no ya, tan sólo de personalidades e instituciones vinculadas con ese deporte, sino

también de la Fundación Conin –que se ocupa de la desnutrición infantil- y del área educativa, psicológica y sociológica, como así también, de asociaciones y ONG que realizan labores sociales a través del deporte.

En este evento académico y científico se acordaron las siguientes conclusiones:

PRIMER BLOQUE TEMÁTICO: “Prevención y educación en zonas de exclusión social” – “Agencias Barriales”

- 1.) Existe una relación evidente entre desnutrición, marginación y proyecto social. La ausencia o insuficiente nutrición en el primer año de vida produce debilidad mental ya que el cerebro humano desarrolla características fundamentales antes de los 14 meses de vida: *“la única debilidad mental que puede prevenirse es la que proviene de la desnutrición”*. Aproximadamente el 60% de la población de las cárceles argentinas han sufrido desnutrición infantil y sus consecuencias. Para solucionar la grave situación que la desnutrición genera entre nuestros niños y jóvenes, en el plano individual *“hay que hacer algo más que lo que nos corresponde como ciudadanos...ponernos al servicio de la sociedad”*, y como país: *“preservar el cerebro de los niños en el primer año de vida; educar a ese cerebro”* y garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios básicos para que tengan una vida digna (agua corriente, cloacas, electricidad, etc.).
- 2.) En nuestra historia se han venido produciendo cambios en la legislación vinculada con los niños lo que se vincula con la evolución de la mirada social respecto de ellos. Cuando se diseñan políticas públicas que los afectan es necesario *“que los niños tengan voz”*, para evitar que todo lo que está vinculado con las problemáticas de la niñez permanezca en un agujero negro. Es importante que se los llame *“niños y adolescentes”* y no *“menores”* ya que esta última denominación se reserva sólo a aquellos que están en conflicto con la ley penal. La Ley Nacional de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes n° 26.061 implica un cambio cualitativo en el tratamiento de las problemáticas de aquellos y forma parte de una estrategia pública que se complementa con otras políticas y programas como la Asignación Universal por Hijo, el programa Envió, etc. en los que se busca facilitar el acceso de los niños a la alimentación adecuada, la educación y la asistencia sanitaria. El Sistema de Protección de Derechos que esta ley consagra y, como reverso, la implantación del fuero de responsabilidad penal juvenil que, en la provincia de Buenos Aires ha instaurado la ley 13.634 implican un avance en ese sentido que deberán ir acompañados de políticas públicas adecuadas en cuanto a presupuesto e infraestructuras necesarias para brindar aquellos servicios indispensables.
- 3.) Las Leyes Nacional n° 26.206 y Provincial n° 13.688 de Educación consagran el derecho de enseñar y aprender, la prioridad nacional como política de Estado y su responsabilidad de proveer una educación integral y de calidad para todos los habitantes, ofreciendo además metodologías modernas y oportunidades para ampliar el espectro de actores que intervienen en la educación de los niños entre los cuales, es indiscutible el rol que ocupan el mismo Estado, la sociedad, la escuela y, como agente natural y primario, la familia. Además de aquellos caracteres, la política educativa debe apuntar a inculcar valores éticos y democráticos, la igualdad y la inclusión educativa, la participación democrática, la cultura del trabajo y de la cooperación mutua, la formación corporal, motriz y deportiva, la prevención de adicciones y la eliminación de cualquier forma de discriminación.
- 4.) *La vulnerabilidad es definida como la capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza natural. E implica una combinación de factores que determinan el grado hasta el cual la vida y la subsistencia de alguien queda en riesgo por un evento distinto e identificable de la naturaleza o de la sociedad.* Para contrarrestar, desde la educación, esas situaciones, es necesario no sólo brindar información y conocimiento, sino también contribuir a la formación moral de la persona y generar espacios pedagógicos para que aquellas se expresen. Se debe desarrollar el concepto de Resiliencia, que es la capacidad de afrontar la adversidad saliendo fortalecido y alcanzando un estado de excelencia profesional y

personal, una herramienta fundamental para producir cambios, promover mejorar y vencer el estado de vulnerabilidad

- 5.) La inclusión de los adolescentes, históricamente desplazados en el sistema educativo, representa un acto de justicia y de reparación histórica en la perspectiva de hacer efectiva la igualdad de oportunidades. La exclusión se ve pronunciada por: la existencia de ámbitos familiares y extra-familiares de alto riesgo, el desarrollo de destrezas sin reconocimiento formal, la mayor probabilidad de defensa y satisfacción a través de la transgresión, consumo de drogas, conductas violentas, salidas del hogar, acciones peligrosas y la actividad sexual sin cuidados y sin la búsqueda de verdaderos afectos. Las prácticas escolares, son una forma de intervención diseñada para facilitar el proceso de mediación social necesario, que apoya y orienta el paso por las distintas etapas de la vida hasta llegar a la adultez y su posterior inserción en el mundo laboral. La educación escolar, por sus especiales características, debe ocupar un lugar preponderante de apoyo al desarrollo del niño. Igualmente ocurre con las prácticas deportivas de equipo que inculcan valores y virtudes humanas
- 6.) Respecto de las personas que viven en contexto de encierro, se les debe garantizar el derecho a la educación para promover su formación integral y desarrollo pleno. Sus objetivos son a) garantizar la escolaridad obligatoria; b) asegurar alternativas de educación no formal; c) desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística y la participación en diferentes manifestaciones culturales; d) capacitación laboral y e) contribuir a su inclusión social.
- 7.) Los cambios de nuestra sociedad plantean desafíos nuevos en un contexto de crisis del sentido tradicional de autoridad y para enfrentar exitosamente a esos problemas es necesaria la articulación de la familia, la escuela y la comunidad, incluyéndose dentro de estas a las organizaciones intermedias y a los clubes deportivos.
- 8.) En cuanto a las Agencias Barriales como centros de contención de los niños y adolescentes, puede decirse que hay que trabajar con ellos en el barrio para diseñar las políticas que los incluyen. No hay barrios *peligrosos e inaccesibles* si no prejuicios de quienes desconocen esas realidades, precisamente porque no interactúan con quienes viven allí. Existen agencias en el Estado como los Centros de Promoción y Protección de Derechos, que pueden ser replicadas en cada vecindad. La policía es un actor controversial, discutiéndose su inclusión en la Agencias de Barrio (AB) porque existen antecedentes documentados que algunos de sus miembros han utilizado esas estructuras para hacer *inteligencia* y maltratar a los jóvenes. Los magistrados del fuero de los niños y jóvenes deben vincularse con la realidad de los barrios porque eso impacta positivamente en el expediente. Como integrantes de las AB se propone a todas las facultades; los Colegios profesionales, a quienes desde su profesión puedan transferir conocimientos y experiencias e institucionalizar el trabajo de modo que se exceda el voluntarismo; los niños y jóvenes del barrio y sus madres, debiendo preverse Mesas de Difusión destinadas a hacer conocer los recursos legislativos, materiales y humanos disponibles.
- 9.) Las agencias barriales son una vía de intervención “temprana” en problemas cruciales como la desnutrición y las adicciones y están previstas en la actual Ley de Educación; por ende, el Estado debe apoyar con recursos a estas iniciativas. Las AB deberían hacer convenios de cooperación con las instituciones docentes de nivel terciario y universitario para que los alumnos de esas casas de estudio realicen sus prácticas en los barrios, lo que conllevaría un mutuo beneficio. “*Ningún chico sin deporte y ningún chico sin escuela*”. Finalmente las AB deben articularse con la Salud Pública, los Centros de Integración Comunitarios; con quienes practican y promueven el deporte, con los referentes de sectores juveniles; con las organizaciones espontáneas (murgas, por ejemplo); hay que relevar y detectar los recursos humanos de barrio y debe reconocerse la utilidad de “los Presupuestos Participativos (PP) que cambiaron la realidad al poner los recursos para apoyar las iniciativas y pedir a los funcionarios ejecutivos que toque, que no se detengan.

- 10.) Se resaltó la importancia del trabajo en redes de asociaciones y organizaciones intermedias, existiendo una dificultad que soportan las ONG's de hacerse visibles para el Estado, para convencerlo de que lo que hacen es valioso.
- 11.) Se declara que la promoción de la práctica deportiva entre los niños y jóvenes permite brindarles una oportunidad, una oferta que compita con la *esquina* (entendida como lugar de conductas inconvenientes para ellos); que es imprescindible dignificar la práctica del deporte y que no pueden reproducirse las condiciones de marginalidad que se intenta cambiar, por lo que deberían brindarse medios materiales para que en los barrios existan canchas en condiciones, ropa deportiva adecuada para los niños y jóvenes, etc. No puede ser que los chicos de mejor posición jueguen con equipos de camiseta, pantalón y medias como corresponde y los de sectores más vulnerables deban hacerlo con lo que tienen, de cualquier color.

SEGUNDO BLOQUE TEMÁTICO: "REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL EN PRISIÓN – REPENSANDO LA PRISIÓN ARGENTINA- LAS AGENCIAS PARA LA VIDA EN LIBERTAD"

1.) Más allá de las discusiones dogmáticas acerca de los fundamentos y fines de la pena, a partir de la vigencia del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (LEY 23.313) y de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (Ley 23.054) incorporados al texto del art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional en la reforma de 1994, a lo que se adunan las "*Reglas Mínimas para el tratamiento de reclusos*", sancionadas en el "Primer Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente", celebrada en Ginebra 1955; el "*Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*", aprobado por Resol. N° 34/169 de la Asamblea Gen. de la ONU en 1979; Conclusiones del 8vo. Congreso sobre "*Prevención del Delito y Trato del Delincuente*" de la ONU, UBA, 1990; las "*Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos*", aprobada por el Consejo de Europa, resol. R(73)5, del Comité de Ministros del Consejo de Europa del 12/2/1987, (Estrasburgo) es incuestionable que **nuestro sistema jurídico impone que, para la institución Penitenciaria, en la etapa de ejecución, la pena y el tratamiento tendrán, prioritariamente, la finalidad preventivo especial y positiva de apuntar a la resocialización de los condenados**, tal como además, ha quedado plasmado en el art. 1° de Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (ley 24.660; publ. en el B.O. del 16/07/1996), cuanto en el art. 4° de la ley de la provincia de Buenos Aires, es decir, la ley 12.256 (publ. en el B.O. del 25/01/1999). Por ello el estado Nacional y la provincia de Buenos Aires deben hacer los esfuerzos necesarios para concretar esa finalidad legal.

2.) De acuerdo al mismo esquema normativo, la resocialización –aún cuando no está suficientemente definida- podría traducirse en que el encierro al que fue sometido el condenado, no sólo debe ser -cuantitativa y cualitativamente, de acuerdo a las escalas punitivas en juego- y a su juicio de culpabilidad, sino que además, debe servir para que el interno pueda **conocer** las normas jurídicas vigentes, **las respete**, llegando a **comprender** lo que significa su incumplimiento y **los daños** que ha ocasionado con el o los delitos cometidos a los bienes y derechos de los demás integrantes de la sociedad.

3.) "*¿Qué hacer con las cárceles y sus habitantes?*" es hoy el tema de Derechos Humanos más importante de los países democráticos, pero pocas veces el tema de la prisión está incluido en la agenda política. La prisión como herramienta ha fracasado y el Estado no ha tenido éxito al administrarla, es que sólo no puede, necesita de la participación activa y solidaria del resto de la sociedad, pero aquel tiene que acompañar con estructuras y recursos que tornen viables las acciones comunitarias. Además, debe ponerse el enfoque no solamente en el detenido, sino también en los custodios, pues hay una necesidad imperiosa de valorizar el rol del personal penitenciario, es uno de los trabajos más importantes de la comunidad, el efecto desintegrador de la prisión se ve también en quienes a su cargo la custodia y tratamiento de los internos. En un discurso del 1-3-2007, Néstor Kirchner dijo que debían formar al personal penitenciario para respeto y garantía de los DDHH.

4.) En las cárceles latinoamericanas –y las argentinas no son la excepción- existe selectividad, pues tenemos sujetos, en su mayoría, de la misma condición social vulnerable y en nuestro país, además, es alarmante que los 2/3 de los internos son inocentes porque aún no tienen condena firme. En este punto es importante conocer las estadísticas para hacer un trabajo serio, pudiendo observarse que en el año 1983 había 24.000 personas aprox., privadas de libertad y en el año 2010, ese número pasó a 60.500. La tasa de prisionización ha aumentado, pese a que la tasa del delito viene bajando, lo que tampoco se explica con el crecimiento poblacional. Esto se debe a decisiones políticas, a políticas excarcelatorias. Por último, no puede ignorarse la situación de hacinamiento que existe en numerosos establecimientos carcelarios lo que ha venido siendo denunciado desde distintos fallos judiciales nacionales y de la Corte Interamericana de DD. HH y las únicas soluciones posibles son, a través de una regulación normativa estructural (Ley de Cupos) que limite la población acorde con las plazas carcelarias humanitariamente razonables, más la utilización de mecanismos alternativos al encierro carcelario preventivo y punitivo.

5.) La cárcel traduce y reproduce el código hegemónico de delincuencia. La persona se ve como un cliente del sistema, piensa que no puede ocupar otro rol. Hay que lograr que cambie la autopercepción de la persona, para lo cual las prácticas deportivas, como el rugby, tienen un valor especial, aunque nada de ello puede imponerse al interno. El Estado debe respetar la individualidad. La única condena que se debe aplicar es la judicial, lo demás es ilegal. La educación es muy importante, el Servicio Penitenciario Federal es exitoso en materia educativa, más del 60 % de los presos federales estudian, y sólo un 5,5% de los que finalizaron reincidió, bajando a un 0,4% en caso de los que terminaron estudios universitarios, esto es porque se apartaron de su rol de estar en prisión, se resignificaron. Los sujetos se vieron incluidos en la sociedad que lo envió a prisión.

6.) El encierro carcelario sin tratamiento no sirve de nada, sino que empeora a la persona. El tratamiento, cuando es real, es la piedra de toque de la resocialización y en nuestras leyes de ejecución aquel está regulado como el *conjunto de actividades y servicios que deben brindarse a los internos durante la ejecución de la pena, con el fin de favorecer su desarrollo psicofísico integral y sano, la promoción humana y la adquisición de virtudes que coadyuven a su pronta reinserción a la sociedad.*

El que ha delinquido y está condenado a pena privativa de la libertad, sólo ha visto afectado este derecho, pero no pierde ninguno de los restantes que corresponden a todo ser humano. El necesita, en su tratamiento, revalorizar sus potencialidades; sentir esperanzas que puede volver a convivir en sociedad, sin que nadie perjudique sus ideales, defendiendo sus derechos sin comprometer, con sus actos, los de los demás y respetando las normas de convivencia.

7.) Se destacó la importancia potenciar el trabajo del Estado en las cárceles, citándose el Programa Nacional de Reinserción Social, atento que la prisión tiene efectos desocializadores y las actividades que integran aquel permiten reconstruir un rol que el interno va a cumplir cuando vuelva a la sociedad, ya que su realidad ha cambiado. Para ello, **es necesario que la Sociedad trasponga los muros e ingrese a las cárceles.** En ese contexto se destaca el valor del trabajo en grupo, especialmente a través de los deportes, debido al fortalecimiento que ello genera en las comunidades de internos, en particular de los que juegan al rugby por el espíritu de equipo que lo gobierna. Esto se ve aumentado cuando, además de dicho deporte, se les permite la realización de talleres (herrería, carpintería, manualidades de cuero etc.). En conjunto, estas actividades permiten romper la cultura del “no sirve” o el “¿para qué?”.

8.) Hay que repensar la cárcel de acá a cien años, para lograr la inserción social y familiar, trabajo, educación y desarrollo personal **La reincidencia la tenemos que atacar mediante la revinculación social** El mayor conflicto que se les presentan a los internos al salir en libertad es **el acceso al trabajo**, el Estado destina fondos para cursos, UOCRA y otros gremios, etc. Actualmente el Estado se ocupa de la reinserción laboral. A partir de la crisis del 2001 el Estado comenzó a hacerse cargo de esta reinserción. Debe respetarse el salario mínimo vital y móvil, no permitir condiciones de explotación del privado de libertad. El tema estructural afecta el plan de reinserción dificulta la práctica de deportes, la educación, obstaculiza el trato y la expresión individual.

9.) El Estado suele fallar en el trabajo de coordinación. Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se trabaja esta cuestión buscando articular redes, incluso con otros ministerios. Así ecónomos, trabajadores sociales, etc., trabajan la revinculación familiar, social, cultural y educativa. Para ello se necesita personal de alto formación social y se recurren al apoyo de ONG. Lo que se está haciendo es un apoyo de pre-egreso, que antes era de tres meses, y ahora es de seis meses, con internos del Sistema Federal, para la revinculación al momento del egreso, en áreas de educación, deporte y trabajo, comparten su tarea con el Servicio Penitenciario Federal. Al salir en libertad la Dirección se hace responsable ayudando, pero esos **seis meses previos son indispensables para crear vínculos**.

10.) Los programas deportivos para internos y su vinculación con la utilización de módulos habitacionales de “autodisciplina” o “respeto” como los existentes en la cárcel española de Huelva –también utilizables para otro tipo de internos que tienen actividades laborales o formativas comunes (estudios técnicos, secundarios, universitarios etc.)- han demostrado ser herramientas de tratamiento de mucha eficacia a la hora de contribuir a la reciliencia de cada detenido (necesaria para superar la adversidad del encierro) y, finalmente, para su resignificación personal con miras tener nuevas expectativas de vida para el futuro reingreso al medio libre.

TERCER BLOQUE: ¿POR QUÉ EL DEPORTE EN GENERAL Y EL RUGBY, EN PARTICULAR COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, DE INTEGRACION SOCIAL Y DE REHABILITACION DE PENADOS?:

1.) El deporte en general es un medio de educación de las personas y que sirve a su integración social y para prevenir comportamientos desajustados. Asimismo, reafirmamos que, dentro el encierro carcelario, las prácticas deportivas, en tanto no sean utilizadas sólo como un instrumento de control o disciplinamiento de los internos, sino integrándolas al tratamiento, como medio de educación de la persona, son útiles y eficaces para el cumplimiento del fin resocializador de la pena.

2) Reafirmamos que, EL DEPORTE, entre otras bondades: a.) Es formador de virtudes humanas; b.) Es medio de salud psicofísica; c.) Genera empatía, lo que posibilita amar a otros y no querer dañarlos; d.) Viabiliza y aumenta la comunicación; e.) Posibilita la sociabilidad; f.) Puede ser medio de trabajo o profesión; g.) Genera optimismo y alegría; h.) Estimula la iniciativa personal; i.) Es canal hacia la serenidad personal e instrumento de paz social. j.) Es símbolo de vitalidad (hace sentir vivo a quienes lo practican aún en el encierro); k.) Es generador de nuevas expectativas de vida para quienes –como ocurre con muchos delincuentes hoy- con anterioridad al delito no tuvieron buenas oportunidades. l.) Educa en la aceptación de una serie de reglas impuestas implícitamente en un tipo de relación social y de vida en comunidad (con los integrantes de su equipo, del otro, los entrenadores, los árbitros etc.); m.) Y si es deporte de equipos, genera la conversión de líderes negativos en positivos. n.) El deporte en prisión, permite contrarrestar la subcultura carcelaria, introduciendo una actividad, ocupación del tiempo libre y tópicos de conversación ente los internos, que nada tienen que ver con sus actividades delictivas. ñ.) Promueve los contactos con personas e instituciones que no son de la prisión, tan necesarios para ambas partes y aptos para generar el acercamiento entre aquel medio y el libre; o.) Es una ayuda inestimable para luchar contra la drogadicción, pues es un estímulo y motivación fuertes para abstenerse del consumo de estupefacientes. Para ello la práctica deportiva debe reunir las siguientes condiciones: *que sea física e intelectual, de naturaleza competitiva, gobernada por reglas institucionalizadas, orientada a la salud integral (física, mental y social) del individuo; basada en el esfuerzo personal, inspirada en las reglas del “juego limpio y justo” (Fair play)”*.

3.) Al igual que ocurriera en sus orígenes –sociedad industrial inglesa de 1823- hoy las escuelas barriales de rugby (ejemplos argentinos del Club Virreyes y las Fundaciones “Botines Solidarios” y “Pueblo Rugby”, extendidos en varias provincias de nuestro país) son un instrumento valioso al servicio de la comunicad que busca la promoción, la integración y la inclusión social de niños y jóvenes pertenecientes a sectores vulnerables, mediante la enseñanza y la difusión de ese deporte (de su espíritu) como una disciplina integradora y capaz de formar plenamente la personalidad y el carácter de los hombres de bien.

4.) En este tipo de programas –sea que se realicen fuera o dentro de las cárceles- ocupa un lugar primordial el monitor deportivo (entrenador, coordinador y controlador) porque esencialmente es un *educador de adultos*, quien tiene que trabajar la dimensión moral de los internos, en tanto es formador de personas para que se reintegren al medio social y se comprometan con ella. Por ese motivo se reclama de ellos: *que enseñen con el ejemplo de su conducta y actitud en todo momento, que estén debidamente formados no sólo en la técnica deportiva de que se trate (titulación y capacitación), sino especialmente en la transmisión de valores y virtudes humanas*. Y estos monitores deberían participar en las justas de clasificación y tratamiento, trabajando en forma interdisciplinaria con los demás profesionales encargados de diagnosticar acerca de la evolución criminológica de los internos.

5.) En el contexto carcelario, el rugby como deporte de equipo, se ha probado que es útil para el tratamiento penitenciario porque exige y forma a la persona en virtudes humanas y valores útiles para la realización personal y la convivencia social. Quienes lo practican adquieren la capacidad de seguir una actividad lúdica reglada, en la que el grupo es más importante que el individuo y en la que podrán soltar su adrenalina pero, al mismo tiempo, deberán ejercer el autocontrol conforme reglas, respetando siempre a los demás. Su espíritu y su juego imponen la necesidad de dominar al otro, para lo cual primero hay que aprender a dominarse a sí mismo. Y si ese control trasciende al resto de sus conductas, es lo que, en definitiva, se requiere para vivir en libertad, pues cuando mayor es el control, mayor es el potencial de modificación de conductas.

6.) En relación a la delincuencia el psicoanalista D. Winnicott decía: *"Todo Comienza en Casa"*, pero mucho termina en la calle. A lo que podemos agregar que hay posibilidad de volver a construir aquello que no estuvo en un primer momento por medio del proceso sociabilizador del rugby. Ante el abandono, la carencia, la privación de necesidades básicas, surge la desesperanza con respecto al mundo y a las relaciones primarias de la infancia. Todo síntoma proviene de necesidades no satisfechas, y es en el deporte donde por medio del juego, se plantean situaciones y relaciones que lo re-organizan en nuevas maneras de experimentar la realidad. El deporte implica una situación a resolver, suspenso, peligro y seguridad, nuevas emociones y fuertes lazos con los otros. Facilita el control de la impulsividad, dando lugar al pensamiento por sobre la acción, el manejo del placer inmediato en un placer seguro y duradero, desarrollando la necesaria capacidad de espera y el manejo de tolerancia a situaciones adversas. El aprendizaje que se obtiene ante el esfuerzo y el cumplimiento de los pequeños objetivos e ideales, facilita la formación de la autoestima y el sentimiento de sí por la obtención de los resultados buscados. Por medio de ese refuerzo continuo aprende a aceptarse *incondicionalmente* mas allá de los resultados desarrollando una satisfacción personal de su propio *saber y valer*. Muchas veces desaprovechamos esta oportunidad de esperanza que el deporte provee y muchos se pierden en patologías más severas. Asimismo el juego es una medición de la salud mental ya que una de las mejorías de una persona es cuando puede manejar situaciones de presión internas y externas. Estas vivencias refuerzan la capacidad de resiliencia ante caídas y pérdidas forjando un comportamiento vital para resurgir de la adversidad, adaptarse, recuperarse y continuar a objetivos positivos pese a las circunstancias.

7.) Concretamente, en los penales en los que se ha implementado un programa de rugby como herramienta de tratamiento se han verificado, entre otros, los siguientes resultados positivos: *a.)* disminución y/o eliminación de violencia y del consumo de sustancias psicoactivas (prácticamente no hay infracciones disciplinarias entre internos que lo practican de esas características); *b.)* mejoramiento de la conducta en internos que antes eran conflictivos y transformación de liderazgos negativos en positivos; *c.)* Cambios en la convivencia entre internos: mejora del sueño, alimentación y salud de la población que participa del programa, mayor tranquilidad, más respeto, aparición de la conducta del PERDON (se pide y se otorga) entre ellos y con el resto del penal; *d.)* cambios culturales, en especial, en lo relativo al manejo del lenguaje tumbero; *e.)* apertura de nuevas expectativas de vida carcelaria: incorporación de nuevos temas de conversación, mayor exigencia y deseos de superación personal, búsqueda de nuevos aprendizajes educacionales y profesionales. En este sentido se señala el surgimiento dentro de los pabellones de rugby en las Unidades que lo implementaron, de talleres de trabajo generado por los mismos internos (sillas de ruedas, mesas, barcos y portarretratos de madera, artículos de cuero, etc.); *f.)* mayor tolerancia a las adversidades propias de la vida carcelaria y las consiguientes frustraciones; mayor paciencia y tolerancia

con los defectos ajenos; g.) acercamiento de la vida carcelaria a las características de la vida en el medio libre por la vivencia del espíritu de equipo, solidaridad y fraternidad y por el respeto a reglas de convivencia pacífica.

8.) Debemos seguir fomentando el deporte en las prisiones, dotando a las mismas de las instalaciones y el personal deportivo suficiente, en número y con la formación y capacitación adecuadas. Se debe mejorar la alimentación de los internos que lo practican para evitar lesiones y darles la resistencia acorde a las exigencias de entrenamiento que se les imponen. De igual modo es imperioso, ofrecer a los internos un programa deportivo dentro de la prisión que asegure la competencia sana, pero que se continúe en las etapas de prueba, libertad asistida y condicional y aún cuando agote la pena y recupere definitivamente aquella. Por último, en aquellas unidades que existen pabellones de rugby, se hace necesario contar con personal penitenciario encargado de pabellón que tenga cierta estabilidad y que esté interiorizado de las características del programa y módulo de “respeto” que allí se debería imponer (bajo las mismas características que los módulos que reciben ese nombre en el sistema ejecutivo de penas de España, caso “Cárcel de Huelva”).

9.) Los programas de resocialización a través del deporte, no deberían agotarse en las actividades deportivas de carácter meramente recreativo (las que deberían abarcar a la mayor cantidad de internos), sino que tienen que incluir también, aquellas que estén dirigidas a la competición (que son las que mayor interés suscitan en la población carcelaria, las que además aportan una motivación extra en los internos) y las de formación y motivación: porque enseñan a mejorar las aptitudes físicas y técnicas de los internos, a valorar y potenciar actitudes de respeto personal y hacia los demás (para lo cual deberían implementarse cursos, exhibiciones, escuelas deportivas, proyecciones, etc.).

10.) Para concretar una resocialización definitiva, el programa de tratamiento a través del deporte en general y del rugby en particular, no puede agotarse con la labor cumplida mientras el interno está alojado en un establecimiento penitenciario, sino que debe continuarse con el monitoreo de la vida de aquel, una vez que ha recuperado la libertad. Ello así, porque si el liberado abandonara la formación en valores que venía recibiendo con estos programas, si no obtiene trabajo útil para costear su vida y la de su familia y volviera a las mismas compañías y costumbres anteriores a cuando fuera detenido, existe el peligro de reiteración o reincidencia delictiva. Por ello se considera oportuno señalar que es importante seguir el tratamiento conectando la labor intramuros con el ámbito libre, sea a través de monitores privados, del Patronato de Liberados, Asociaciones de Fomento o entidades barriales, Secretarías Municipales y Provinciales de Acción Social, Clubes Deportivos, las ONG u otras entidades de bien público, por cuyas acciones se facilite a aquellos: a.) la continuidad en las prácticas de rugby y su formación en valores; b.) facilitación de fuentes de trabajo en su medio social; c.) la integración con grupos barriales propios del ex interno, donde él pueda volcar sus experiencias útiles e incluso, enseñar los valores recibidos, con lo cual, aquel asumiría un liderazgo o rol de referente social positivo y se obtendría el consiguiente efecto multiplicador, de carácter preventivo para la Seguridad Pública; d.) la mejora en su calidad de vida personal y familiar (asistencia médico sanitaria, habitacional, prevención de adicciones etc.).

11.) Finalmente, reiteramos como puntos de investigación y trabajo común para ambos países (Argentina y España): a.) *evaluar el efecto del programa deportivo en los internos, tanto en la prisión, como fuera de ella.* b.) *seguir innovando en la aplicación del deporte como herramienta de tratamiento de la población carcelaria;* c.) *Crear un equipo de investigación internacional del deporte en la reinserción de delinquentes tomando como base la experiencia de este I Seminario Internacional.*

3.3.) Como consecuencias de estos Seminarios hemos organizado un curso de Capacitación para Operadores Deportivos respecto de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad y encierro carcelario que esperamos poder empezar a dictar con el paraguas académico de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y Ciencias de la Educación de la Universidad F.A.S.T.A. de Mar del Plata.

3.4.) Asimismo hemos proyectado la creación de una Tecnicatura de 3 a 4 años en dicha disciplina.

4.) Conexión de labores intra y extramuros – Capacitación e Inserción Laboral y seguimiento de internos liberados – labores solidarias:

4.1.) Como consecuencia de las enseñanzas del Primer Seminario aludido, en mayo de 2011 no sólo dimos nacimiento a la asociación CAMBIO DE PASO con la cual, estamos actuando para conectar la labor dentro del penal con su reingreso al medio libre, para que cuando los internos que participan del programa salen del penal tengan: a) Capacitación en oficios: en escuelas sindicales de formación (caso UOCRA y SMATA, por ahora) con las que gestionamos becas; b) Posibilidades laborales: buscamos brindarles trabajo con otras instituciones solidarias y mediante bolsas de empleo que gestionamos en las Cámaras empresarias locales; y c) Mantenimiento de vínculos con el rugby: intentamos que se conecten con clubes de rugby próximos a su barrio o mediante planes de deporte social (por e.: ENVION) y que, los que reúnan las mejores condiciones, se conviertan en referentes sociales positivos, volcando las enseñanzas recibidas en su propio ambiente y dentro de sus amigos, a quienes podrá explicarles que el camino del delito que conduce a la cárcel es indeseable y podrá arrimarlos a la práctica del rugby donde compartirá con ellos los mismos valores que recibieron a través de ese deporte, cuando estaban en el penal.

4.2.) A partir de estas actividades y por iniciativa de los mismos internos que participan del programa, en el taller de herrería del penal, algunos de ellos están haciendo sillas de rueda para donar con bicicletas en desuso.

El 30/09/2011 inauguramos una pista de atletismo (con la que se ha iniciado otro programa de rehabilitación a través del deporte) y se extendió la cancha de rugby a sus medidas reglamentarias, oportunidad en la que, además, los internos entregaron esa silla en donación a CIDELLI y compartieron un partido con el equipo de la policía “Metropolitana”.

4.3.) Paralelamente a todo lo relatado y a raíz de la iniciativa de los propios internos del Pabellón de Rugby de la Unidad Penal XV de Batán y sus familias, los nombrados están desarrollando actividades laborativas en dos talleres en los que hacen artesanías con madera y cuero, debiendo destacarse como nota saliente que las máquinas y parte de los materiales con las que realizan esos trabajos fueron aportados por ellos mismos.

4.4.) Actualmente estamos trabajando para concretar el armado de talleres dentro del penal para la construcción de viviendas de emergencia y su armado en otro taller en el parque industrial donde los internos capacitados puedan ir a trabajar cuando salen en libertad.

5.- Rugby Social con niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad:

5.1.) Finalizado el II Seminario ya aludido, en marzo de 2012 y habiendo recuperado su libertad el ex capitán del equipo Octubre de la Unidad Penal XV Batán, Roque Esteche, éste inició una labor formativa de niños en el barrio Las Heras de esta ciudad, a donde gente de Cambio de Paso acude todos los jueves y sábados para brindarle el apoyo en los entrenamientos y facilitarle lo necesario para que ellos mismos puedan desarrollar allí un verdadero Club Barrial de Rugby. A dicha actividad ya acuden entre 24 y 35 chicos cuyas edades van de 10 a 15 años.

5.2.) Posteriormente, similar trabajo iniciamos en los barrios Las Dalias y Cerrito Sur, a lo que sumamos la conexión con el ex jugador de rugby de Comercial y docente Mario Miraco y su trabajo con chicos del comedor Evangélico San Jorge del barrio “La Herradura” y con el Pastor Evangélico Marcelo Procopio en el barrio “Las Américas”.

5.3.) El Domingo 11 de noviembre de 2012 se realizó en instalaciones del Club Pueyrredón de Mar del Plata el primer encuentro Interbarrial de rugby en el que participaron chicos de los cuatro primeros barrios a lo que se sumó la gente del Club Campo De Pato que realiza similar labor en Balcarce, constituyendo ese evento una verdadera fiesta familiar en la que participaron cerca de 80 chicos y sus familias.

5.4.) El 16 de diciembre de 2012, festejamos “El día Internacional del Deporte por la Paz” en instalaciones del Club Unión del Sud de esta ciudad, realizando el II Encuentro de Rugby Interbarrial en el que participaron cerca de 100 chicos de los programas y barrios anteriormente aludidos. Tuvieron su tercer tiempo, festejos con la familia, entrega de premio y placas recordatorias y el show del niño ventríluco Sair Mussi a quien además los internos del equipo “oktubre” le donaron dos sillas de ruedas para ser

entregadas a dos inválidos de una villa de Florencio Varela, de donde aquel es oriundo, que no pueden comprarlas.

6.- Difusión Inserción en los medios y presencias en las web:

Este año hemos podido alcanzar el objetivo de contar con un correo electrónico propio (gmail), página en Facebook y Twitter; se está armando un blog; hemos terminado folletería, flyer, ppts. y hasta filmaciones de divulgación de nuestra labor que nos permiten hacer conocer nuestro trabajo y conectarnos con otras asociaciones y personas que realizan similar tipo de labores sociales.

Hemos recorrido un camino importante, pero tenemos mucho más por dar en el futuro, lo importante es crecer de manera regular y perseverar en el esfuerzo. Invitamos a todos los asociados a seguir poniendo el hombro y les agradecemos de todo corazón el esfuerzo que han venido haciendo. Cordialmente.

Esteban Ignacio Viñas
Presidente C.D.CDP

Carlos López Silva
Vicepresidente CD CDP